



GUÍA PROVISIONAL PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS DE ALQUILER, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 15 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para las actividades comerciales minoristas de alquiler, reparación y limpieza durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para las actividades comerciales minoristas de alquiler, reparación y limpieza durante la emergencia de salud pública por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas preventivas a los propietarios/administradores de comercios minoristas de alquiler, reparación y limpieza, y a sus empleados y contratistas para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19 a medida que vuelven a abrirse los comercios minoristas de alquiler, reparación y limpieza.

Esta guía se aplica únicamente a los comercios minoristas de alquiler, reparación y limpieza, como reparación de artículos electrónicos, alquiler de aparatos, alquiler de ropa, lavanderías, demás servicios de limpieza de ropa/telas y servicios de limpieza residencial. Esta guía no se aplica a los servicios minoristas de peluquería, como peluquerías o barberías; actividades minoristas generales, como librerías, tiendas de comestibles o tiendas de ropa; o empresas involucradas en la compra, venta, arrendamiento o alquiler de vehículos automotores. Los comercios minoristas que actualmente operan con recolección en la acera y en las tiendas deben seguir haciéndolo en la medida de lo posible. Para obtener información sobre cómo proporcionar estos servicios de manera segura, consulte la "[Guía provisional para las actividades comerciales minoristas con recolección en la acera y en las tiendas durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del Estado.

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier empleador es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la fase II de la reapertura del Estado, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a las actividades comerciales minoristas de alquiler, reparación y limpieza. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos en cualquier actividad comercial minorista y plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [decreto 202](#), que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales,

definidas por la guía de Empire State Development Corporation (ESD), no estaban sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitidas por el Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) y se las instó encarecidamente a mantener las medidas de distanciamiento social en lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.16, que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.17, que ordena que cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una máscara o un barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.18, por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante el viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.34, que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo anunció un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador dispuso que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura.

Además de las siguientes normas, tanto las empresas esenciales como las no esenciales deben seguir cumpliendo con la guía y las directivas emitidas por el DOH para mantener los entornos de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar actividades minoristas de servicios de alquiler, reparación y limpieza responsables en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad comercial minorista de alquiler, reparación y limpieza si no cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requisitos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades comerciales minoristas de alquiler, reparación y limpieza, tanto esenciales como no esenciales, que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta que el Estado las revoque o modifique. El propietario/operador del comercio minorista de servicios de alquiler, reparación y limpieza, u otra parte que pueda ser designada por el propietario/operador (en cualquiera de los casos, "las partes responsables"), serán responsables de cumplir con estas normas.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que, para cualquier actividad minorista de alquiler, reparación y limpieza, la presencia de la fuerza laboral y los clientes se limite a no más del 50% de la ocupación máxima para un área en particular, según lo establece el certificado de ocupación; esto incluye a los clientes, que deben mantener seis pies de distancia de otras personas y, en todos los casos, solo se les debe permitir la entrada a una tienda si usan una mascarilla aceptable, siempre y cuando el cliente tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla. Los empleados también deben usar mascarilla siempre que interactúen con los clientes (por ejemplo, al registrar una compra o envolver un artículo para entregarlo), incluso si están a seis pies de distancia o más; y
- Las partes responsables deben velar por que los empleados y clientes mantengan una distancia de al menos seis pies entre sí en todo momento, a menos que, por seguridad o para que la actividad esencial cumpla su propósito, se necesite estar a una distancia más corta (por ejemplo, en cajas registradoras en operación o en el traslado y levantamiento de equipos). Los empleados deben usar mascarillas aceptables siempre que interactúen con los clientes (por ejemplo, al registrar una compra o envolver un artículo para entregar) y en cualquier momento en que los empleados estén a menos de seis pies de otra persona. Los empleados deben estar preparados para colocarse la mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a ellos a menos de seis pies.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las mascarillas hechas con tela y las desechables, que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP, según las normas de la industria existentes, como se define de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo y zonas de descanso para empleados, de modo que los empleados estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin antes limpiarlas y desinfectarlas. Cuando el distanciamiento no sea posible entre las estaciones de trabajo, las partes responsables deben garantizar y exigir el uso de mascarillas o barreras físicas, como muros de protección de plástico, en lugar de mascarillas, en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación.
 - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.

- Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Se alienta a las partes responsables a modificar la distribución en las tiendas minoristas para que los empleados y los clientes estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones cuando los empleados estén trabajando y los clientes estén desplazándose por el lugar, a menos que se implementen barreras físicas (por ejemplo, plexiglás o separadores en cajas registradoras).
 - Las partes responsables deben exigir que los empleados usen mascarilla de tela cuando interactúen con los clientes. Las partes responsables no permitirán el ingreso a la tienda de los clientes que no lleven puesta una mascarilla, siempre que pueden tolerarla en términos médicos y tengan más de dos años de edad.
 - Las partes responsables tienen prohibido solicitar o exigir documentación médica o de otra índole a aquellos clientes que se nieguen a usar mascarilla debido a una afección médica u otro problema de salud que hace que no puedan usarla.
 - Las partes responsables deben reservar un espacio adecuado para que los empleados trabajen y los clientes compren, sin dejar de cumplir con el distanciamiento social adecuado. Las partes responsables deben considerar la opción de crear pasillos de circulación en un solo sentido, reorganizar de cualquier otra forma la circulación o usar cajas registradoras alternas.
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios reducidos (por ejemplo, detrás de cajas registradoras, elevadores y depósitos) por más de una persona a la vez, a menos que todas las personas que se encuentren en dichos espacios al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio, a menos que esté diseñado para que lo utilice un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo ventanas o dejando las puertas abiertas) y, al mismo tiempo, mantener los protocolos de seguridad.
- Las partes responsables deben alentar el uso de opciones de pago sin contacto u opciones de pago por adelantado, cuando estén disponibles. Minimice el manejo de efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas de recompensa y dispositivos móviles, cuando sea posible.
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, y deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, estaciones de registro de entrada/salida, estaciones de control de salud, salas de descanso o áreas de cajas registradoras).
 - Cuando sea posible, coloque señaladores o barreras para alentar el tráfico en una sola dirección.
- Las partes responsables deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, estaciones de registro de entrada/salida, estaciones de control de salud, salas de descanso, áreas de cajas registradoras, zonas cerca de la mercadería o pasillos).
- Las partes responsables deben alentar a los clientes a que saquen cita antes de visitar la tienda para contratar servicios (por ejemplo, reparación de computadoras o limpieza en seco), cuando sea posible.
- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de cerrar las salas de espera. En la medida de lo posible, se debe pedir a los clientes que esperen en los automóviles o fuera del lugar,

manteniendo una distancia física de al menos a seis pies entre sí hasta que puedan entrar en la tienda. Para garantizar que las personas que esperan para entrar en la tienda mantengan seis pies de distancia entre sí, las partes responsables deben colocar letreros y señaladores de distancia para pisos que delimiten los espacios donde deben ubicarse los clientes cada seis pies fuera de la tienda.

- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del establecimiento de venta minorista en consonancia con los lineamientos del DOH para la señalética relacionada con la COVID-19. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a los empleados y clientes que deben:
 - Cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene y limpieza de manos.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona (por ejemplo, reuniones de empleados en salas de descanso o depósitos) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando las videoconferencias o las teleconferencias no sean posibles, las partes responsables deberán mantener las reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan seis pies de distanciamiento social entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.
- Las partes responsables deben intercalar los horarios para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de espacio) para cualquier reunión (por ejemplo, mientras toman descansos).

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
 - limitar la presencia física a solo aquellos empleados que necesariamente tengan que estar en el lugar;
 - ajustar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;

- modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
 - agrupar actividades, cuando sea posible, para que los empleados puedan mantener el distanciamiento social y reducir la cantidad de manos que tocan un artículo al mismo tiempo (por ejemplo, un empleado a la vez limpia todos los aparatos devueltos; otro proporciona servicios de limpieza en una habitación, mientras un tercer empleado limpia una habitación diferente); y
 - para retiro o devolución de aparatos (por ejemplo, equipos reparados), proporcionar a los clientes las estimaciones de tiempo para la recolección a fin de evitar que los clientes esperen en el comercio.
- Las partes responsables deben adaptar los horarios comerciales según sea necesario para permitir mejores procedimientos de limpieza y desinfección.
 - Para las empresas que prestan servicios a domicilio (por ejemplo, limpieza, reparaciones, etc.), las partes responsables deben proporcionar márgenes del tiempo de servicio y alentar a los clientes a usar mascarilla y respetar los lineamientos de distanciamiento social.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben monitorear y controlar el flujo de personas que ingresan al establecimiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos de capacidad máxima.
- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para las recolecciones en el lugar y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben proporcionar entradas y salidas claramente señaladas y separadas, cuando sea posible.
 - Las partes responsables deben estar preparadas para hacer que los clientes hagan fila afuera mientras mantienen la distancia física, inclusive a través del uso de señales visuales.
- Para las entregas de mercaderías (por ejemplo, refacciones o aparatos de limpieza), las partes responsables deben implementar un sistema de entrega sin contacto en el cual los conductores permanezcan en el vehículo cuando se lleva a cabo la entrega o, cuando no sea factible, las partes responsables deben proporcionar EPP aceptables apropiados para las actividades previstas que incluyen, como mínimo, una mascarilla para el personal de entrega, sin costo alguno, durante el tiempo que dure el proceso de entrega.
- Las partes responsables deben asegurarse de que los empleados se desinfecten las manos antes y después de transferir una carga de mercancía (por ejemplo, de un repartidor), por ejemplo, desinfectarse las manos antes de comenzar a cargar artículos y, una vez que se hayan cargado todos los artículos, desinfectarse las manos nuevamente.
- Además de implementar el servicio de recolección en la acera y en la tienda en la medida de lo posible, las partes responsables deben proporcionar alternativas de compra a distancia para los clientes, entre las que se incluyen compra en línea con recolección en tienda, entrega a domicilio y recolección en tienda a fin de limitar la cantidad de clientes en el establecimiento.
- Las partes responsables deben garantizar que los probadores cuenten con los suministros de limpieza e higiene apropiados para el uso por parte de los empleados y los clientes, incluido el desinfectante de manos; y se recomienda encarecidamente limpiar y desinfectar los probadores después de cada cliente.

- Las partes responsables deben cerrar los servicios, cuando corresponda, entre los que se incluyen:
 - barras de autoservicio y espacios para probar productos;
 - cafés y áreas de servicio de comidas y bebidas, excepto para llevar;
 - dispensadores de agua;
 - áreas de revistas.

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Las partes responsables deben garantizar que los empleados usen mascarilla cuando estén a menos de seis pies de los clientes o compañeros de trabajo. Los empleados también deben usar mascarilla siempre que interactúen con los clientes (por ejemplo, al registrar una compra o envolver un artículo para entregarlo) incluso si están a seis pies de distancia.
- Las partes responsables deben asegurarse de que solo se permita el ingreso a la tienda de los clientes que usen una mascarilla aceptable, siempre y cuando tengan más de dos años de edad y puedan tolerarla en términos médicos.
- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera obtener mascarillas aceptables y proporcionarlas a sus empleados mientras trabajan sin costo alguno para ellos. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros EPP requeridos en caso de que un empleado deba reemplazarlos o si un visitante esencial los necesite. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 y los protectores faciales.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros EPP, así como las instrucciones para su uso y limpieza.
 - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por ejemplo, si normalmente se requieren respiradores N95 para actividades de limpieza específicas, una mascarilla de tela o casera no sería suficiente. Las partes responsables deben cumplir con las normas de la OSHA para estos equipos de seguridad.
- Las partes responsables deben permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que los empleados usen sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo exijan a los empleados que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como herramientas, cajas registradoras y vehículos, así como el contacto con superficies compartidas; o exigir a los empleados que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigirles que se desinfecten o se laven las manos antes y después del contacto.

- Las partes responsables deben capacitar a los empleados sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluyendo, entre otros, las mascarillas adecuadas.
- Para las empresas que realizan servicios a domicilio (por ejemplo, reparaciones de electrodomésticos, servicios de limpieza a domicilio), las partes responsables deben exigir a los empleados que usen mascarillas cuando estén a menos de seis pies de un cliente. Se alienta a los clientes y empleados a que usen mascarilla en todo momento cuando se encuentren en un espacio cerrado.
 - Para los servicios de limpieza (por ejemplo, la limpieza de viviendas), los empleados también deben usar guantes desechables.
- Las partes responsables deben minimizar la necesidad de que los empleados se trasladen en vehículos compartidos.
 - Si en un vehículo viajan dos o más empleados, todos deben usar mascarilla.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene y desinfección según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)", y el cartel "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
 - Para desinfectarse: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles ni sean viables.
 - Las partes responsables deben garantizar que el desinfectante de manos esté disponible en diferentes puntos de la tienda para que pueda ser utilizado por los empleados y los clientes; debe colocarse en ubicaciones convenientes, como en las puertas de entrada de los clientes y en las cajas registradoras o terminales de pago.
- Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de las manos que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en todo el lugar para desechar los artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para las superficies que se comparten y tocan con frecuencia, y deben alentar a los empleados a utilizar estos suministros de acuerdo con las instrucciones del fabricante antes y después de tener contacto con estas superficies, seguido de la higiene de manos.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del comercio minorista, y una limpieza y desinfección más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante y debe realizarse al menos después de cada turno, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía interina para la limpieza y desinfección de las](#)

instalaciones públicas y privadas por la COVID-19" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.

- Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia, dependiendo de la regularidad con que se usan.
 - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento reduciendo la ocupación de los baños cuando sea posible.
- Las partes responsables deben garantizar que los equipos se desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los empleados cambian de estación de trabajo. Consulte la lista de productos del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
- Si los productos de limpieza o desinfección o el proceso de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o degradan materiales o aparatos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan esos aparatos.
- En el caso de que un empleado o cliente dé positivo en COVID-19, las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas, que incluyen, como mínimo, todas las áreas de mayor tránsito y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, máquinas expendedoras, pasamanos, baños y perillas de las puertas).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "limpieza y desinfección de instalaciones" ante un caso de infección con COVID-19 sospechoso o confirmado:
 - Cerrar las áreas usadas por la persona que está enferma.
 - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
 - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
 - Esperar 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
 - Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona enferma, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
 - Una vez que el área haya sido adecuadamente desinfectada, puede abrirse para su uso.
 - Los empleados sin contacto cercano o directo con la persona que está enferma pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la desinfección.
 - Consulte la "Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercaños o directos".
 - Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que está enferma visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Para las actividades minoristas que impliquen el manejo de objetos (por ejemplo, dispositivos de pago), áreas (por ejemplo, área de recolección) o superficies (por ejemplo, puertas) de uso compartido, las partes responsables deben garantizar que dichas áreas y objetos se limpien y desinfecten diariamente, como mínimo.

- Para los minoristas que alquilan equipos o bienes (por ejemplo, alquiler de equipos deportivos) o que proporcionan servicios de reparación, deben limpiarse y desinfectarse los equipos o los bienes antes de que el cliente pase a recogerlos o después de que los devuelva o pase a dejarlos.
- Para los minoristas que prestan servicios de limpieza (por ejemplo, limpieza a domicilio), todos los equipos (por ejemplo, aspiradoras o baldes) deben desinfectarse entre cada uso y hogar que se limpia.
- Para las empresas que prestan servicios de lavandería (por ejemplo, lavandería de autoservicio o tintorería), las partes responsables deben seguir la guía de los CDC sobre "[La limpieza y desinfección de instalaciones](#)":
 - Los artículos deben lavarse ajustando la temperatura del agua lo más caliente posible, según corresponda, y deben secarse por completo.
 - No mezclar prendas de diferentes clientes.
 - No se debe sacudir la ropa sucia.
 - Limpiar y desinfectar el equipo (por ejemplo, cestos, balanzas y bolsas) después de cada uso.
- Para las empresas que ofrecen servicios de lavandería, las partes responsables deben designar un área específica para que los clientes coloquen los artículos para lavar. Si el área designada está en el interior, las partes responsables deben, cuando sea posible, limpiar y desinfectar dicha área después de cada uso.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados que se laven las manos durante 20 segundos con agua y jabón después de manipular ropa, o de limpiar y desinfectar equipos alquilados o reparados u hogares de clientes particulares.
- Las partes responsables deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos (por ejemplo, comidas de estilo bufé), deben alentar a los empleados a traer la comida desde su casa y reservarles un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.

C. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar la posibilidad de limitar la cantidad de empleados, horas y cantidad de clientes que se puede atender cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para empleados, visitantes y clientes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.

- Las partes responsables deben alentar a los clientes a respetar las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, cuando no se pueda mantener una distancia social de seis pies, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del lugar de venta para recordarles al personal y a los clientes que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y a los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar prácticas de control sanitario diarias y obligatorias.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que el empleado se presente en el lugar de trabajo, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
 - Los controles sanitarios deben coordinarse para evitar que los empleados tengan contacto cercano o directo entre ellos mientras se aplican dichos controles.
 - Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los empleados y visitantes y deben incluir un cuestionario que determine si el empleado o el visitante:
 - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre "[Los síntomas de coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a experimentar síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- También se pueden aplicar controles de temperatura diarios de acuerdo con los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales o del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados encargados de aplicar los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos ante la exposición a empleados o visitantes potencialmente infectados que ingresan al comercio minorista. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla, y que puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.

- Al empleado que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al lugar de trabajo y se lo debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le realicen la prueba de detección. Las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local si el caso da positivo en la prueba de COVID-19. Las partes responsables deben proporcionar al empleado información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que será responsable de recibir los cuestionarios de todos los empleados y de confirmar que los revisa; ese contacto también será la persona a quien los empleados y visitantes deben informar si más adelante presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todos los empleados y visitantes que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye a los clientes y las entregas que se realizan con EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que a un empleado se le diagnostique COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.
- Las partes responsables no pueden exigir a los clientes que se sometan a los controles sanitarios ni que proporcionen información de contacto, pero pueden invitarlos a que lo hagan. Las partes responsables pueden ofrecerles a los clientes la opción de que proporcionen su información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les comunique que un empleado en su sitio ha dado positivo en la prueba de COVID-19.
- En el caso de que un empleado, un visitante o un cliente que haya interactuado en el negocio dé positivo en COVID-19, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal para rastrear a todos los contactos en el lugar de trabajo y comunicar a los departamentos de salud local y estatal de todos los empleados registrados y visitantes/clientes (según corresponda) que ingresaron al comercio minorista durante las 48 horas antes de que la persona empezara a tener síntomas de COVID-19 o diera positivo, lo que haya ocurrido primero, pero deberán mantener la confidencialidad según lo exijan las leyes y reglamentos federales y estatales.

- Los departamentos de salud estatal y locales pueden, bajo su autoridad legal, implementar procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas a las que se les haya informado que estuvieron en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19 a través de los mecanismos de localización, seguimiento o de otro tipo deben presentarse ante su empleador en el momento en que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en las instalaciones del lugar de trabajo. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>